



Premio a la Investigación en el IPN 2026

El Instituto Politécnico Nacional, a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado, de conformidad con el Artículo 29 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, con el Artículo 3 fracciones II y VI y con el Artículo 4 fracción XXII del Capítulo I de la Ley Orgánica del IPN y con el Artículo 16 fracciones I, XII, XV, XXI y XXII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional (IPN), invita al personal académico que realiza actividades de investigación y desarrollo tecnológico a participar.

🚩 Objetivo +

La presente convocatoria tiene por objetivo reconocer y premiar investigaciones concluidas que, por la calidad y originalidad de sus aportaciones, su impacto, su trascendencia y su relevancia para el país, signifiquen una contribución al conocimiento científico, al desarrollo tecnológico y/o a la atención de problemáticas de carácter social, económico y ambiental.

✅ Bases +

1 - De las personas participantes. Podrá participar el personal docente de tiempo completo del Instituto Politécnico Nacional, que haya fungido como director(a) o responsable técnico del proyecto de investigación con registro en la SIP y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia.

Al presentar su solicitud la persona investigadora proponente acepta las bases de esta Convocatoria y de sus Términos de Referencia.

2 - De las categorías. Se establecen las siguientes categorías:

- A. Investigación Científica Básica.
- B. Investigación Científica Aplicada.
- C. Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- D. Investigación Social y Humanística.
- E. Investigación realizada por Jóvenes Investigadoras e Investigadores, dirigida a mujeres menores de **43 años** y hombres menores de **40 años**, a la fecha de publicación de la presente Convocatoria; cuya investigación esté orientada a cualquiera de las categorías anteriores, a saber: de la **A a la D**.

3 - De las candidaturas. Las candidaturas deberán ser presentadas por la Dependencia Politécnica de adscripción de la persona investigadora que lideró el proyecto y acompañarse de la documentación y evidencias señaladas en los Términos de Referencia.

Las investigaciones premiadas en ediciones anteriores no podrán postularse nuevamente.

4 - De los premios. Por categoría podrá otorgarse un Premio Institucional a la persona investigadora cuya candidatura cumpla con los méritos establecidos en la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia.

Cada Premio consistirá en:

- a. Estímulo económico y diploma para la persona investigadora Responsable del proyecto.
- b. Diploma para las personas investigadoras participantes en la investigación.
- c. Estímulo económico para la Dependencia Politécnica de adscripción de la persona galardonada, destinado a fortalecer sus actividades de investigación o desarrollo tecnológico, conforme a la normativa aplicable.

El jurado podrá otorgar máximo una Mención Honorífica por categoría, sin estímulo económico, cuando lo considere pertinente.

5 - De las investigaciones. Podrán postularse investigaciones que cuenten con registro ante la Secretaría de Investigación y Posgrado, financiadas por el Instituto Politécnico Nacional y/o por instituciones externas, nacionales o internacionales, y que presenten evidencia de haber concluido operativamente dentro de los siguientes periodos:

A, B, C, D, E. Entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de agosto de 2026





Premio a la Investigación en el IPN 2026

6 - Del proceso de selección. La selección de las investigaciones ganadoras se realizará mediante un proceso de evaluación académica y dictaminación por un Jurado Dictaminador, integrado por especialistas en el área, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

Las personas integrantes del jurado deberán actuar con imparcialidad, confidencialidad e independencia y abstenerse de participar cuando se configure un posible conflicto de interés.

7 - De la evaluación y dictamen. Los criterios, indicadores, evidencias y ponderaciones aplicables se establecerán en los Términos de Referencia.

Sin detrimento de ello, las investigaciones serán evaluadas con base en los siguientes criterios obligatorios:

- a) Originalidad y Calidad de la investigación.
- b) Trascendencia disciplinar o tecnológica de los resultados de la investigación.
- c) Contribución al país y al prestigio del IPN, efecto de la investigación.

El dictamen considerará la naturaleza y características propias de cada área del conocimiento, privilegiando la calidad, originalidad, relevancia y trascendencia de las aportaciones de la investigación postulada sobre la cantidad de productos generados.

Cualquier categoría podrá declararse desierta cuando, a juicio del Jurado Dictaminador, ninguna de las candidaturas reúna los méritos suficientes para recibir el Premio.

El dictamen del jurado no se emitirá sobre la base de la trayectoria de la persona investigadora proponente, y será definitivo e inapelable.

8 - Del calendario. La recepción estará abierta del **22 de septiembre al 23 de octubre de 2026** y se realizará vía electrónica a través del formulario disponible en la opción del menú "Solicitud".

Los resultados serán publicados en el portal de la Dirección de Investigación y los premios serán entregados en la ceremonia institucional correspondiente, el cuatro de diciembre de 2026.

9 - De los casos no previstos. Los casos no previstos en la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia serán resueltos por la Secretaría de Investigación y Posgrado, con el apoyo del Jurado Dictaminador cuando corresponda.

Consideraciones generales +

10 - Las personas galardonadas con el Premio a la Investigación tendrán el compromiso de realizar actividades en beneficio del IPN, tales como participar en eventos académicos, en comisiones evaluadoras de proyectos, estímulos o premios, y en el Comité de Contraloría Social de este Premio.

11 - La persona investigadora proponente que cuente con alguna sanción por parte de alguna instancia fiscalizadora (Oficina del Abogado General, Órgano Interno de Control, Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género, Comisión Nacional de Derechos Humanos), quedará excluida de participar.

Información adicional

Para aclarar dudas, contacte a la División de Operación y Promoción a la Investigación, mediante el correo premioinvest_sip@ipn.mx, indicando el asunto DUDA_PREMIO INV 2026, o en las extensiones 50486, 50539 y 50592, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

"La Técnica al Servicio de la Patria"
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
Dirección de Investigación
2026



2026
año de
**Margarita
Maza**